

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Sábado 13 de Febrero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 81.

SECCION POLITICA.

La REDACCION de LA LIBERTAD, que se asocia siempre á todas las satisfacciones de la REAL FAMILIA, tiene la honra de felicitarla hoy con el plausible motivo de haber dado á luz S. M. en la madrugada de ayer una robusta infanta.

CARTA-MANIFIESTO DEL PARTIDO PROGRESISTA.

II.

Bien claramente dijimos ayer, que aun cuando somos naturales enemigos políticos del partido progresista, por las diferencias de opiniones y conducta que de él nos separan, sin embargo, lo respetamos, como queremos que él nos respete, porque tenemos mucho gusto en reconocer los grandes servicios que él ha prestado al país, y las altas dotes que adornan á muchos de sus principales jefes y caudillos.

¿Cómo hemos de olvidarnos de que es uno mismo el origen histórico de ambas comuniones? ¿Cómo hemos de olvidarnos de que fué uno mismo el espíritu patriótico que animó á los prohombres de uno y otro partido, cuando acometieron la árdua y gloriosa empresa de regenerar la patria, rompiendo las cadenas que agobiaban al pueblo español? ¿Cómo, en fin, hemos de olvidarnos de que por espacio de siete años, durante una larga guerra fratricida, pelearon juntos moderados y progresistas, juntos prodigaron sus tesoros, afrontando toda clase de sacrificios, y juntos derramaron su sangre en los campos de batalla, siendo comunes las glorias y los laureles que como hermanos cibarón á sus frentes, al enarbolarse triunfante la bandera de la libertad?

El partido progresista ha sido grande y se ha mostrado lleno de fe y de entusiasmo en épocas felices para él, como en tiempos de adversidad. El partido progresista, tan luego como se reorganice y proclame el símbolo político que le sirva de enseña en sus luchas doctrinales, y de regla de conducta si llegara á regir los destinos de la patria, volverá á ser grande y digno de toda consideración. Y nosotros que le deseamos sinceramente, nosotros que más de una vez y con toda franqueza hemos manifestado anhelo porque cuanto antes se halle en condiciones para turnar, si las circunstancias lo demandan, en el régimen de la nación, no dejaremos de hacerle amistosas advertencias, ahora como siempre, acerca de lo que más le conviene, en nuestro concepto, para llegar pronto á encontrarse en dichas condiciones.

No somos ni seremos nunca de esa clase de adversarios que se gozan en la desunión y abatimiento de su rival; no somos de esos que impunemente se gozan en maltratar á un enemigo desprevenido é indefenso. Lo que nos agrada, lo que nos orgullece, es entrar en franca y abierta lucha, frente á frente, con un enemigo fuerte y poderoso; porque de este modo es muy placentero el triunfo si se obtiene, y no deshonra la derrota si la suerte es desfavorable; y porque, no luchando por el mero placer de triunfar, cualquiera que sea el partido que triunfe se ostentará con títulos suficientes para merecer la confianza y labrar la felicidad de los pueblos.

Creíamos que se acercaba el momento en que habia de mostrarse al fin organizado y robusto el partido progresista, proclamando su crédito político con toda franqueza y manifestando con valor cuál habia de ser su conducta con respecto á ciertos y determinados asuntos. Pero, con dolor lo decimos, el partido progresista ha defraudado por ahora las esperanzas del país con la publicación del documento en que nos ocupamos.

¿Qué suceso, qué acontecimiento extraordinario, qué causas poderosas aconsejaban su publicación? El manifiesto del comité central tiene por pretexto de su publicación el asunto de las listas electorales, y acerca de ello diremos breves palabras. La rectificación de las listas está ya concluida en su primera parte, y todo lo relativo á este particular parece natural que se hubiese dicho antes de que se comenzase aquella operacion. Mas aun sobre la rectificación de listas, ¿qué es lo que aconseja á sus correligionarios el comité de Madrid? Nada nuevo, nada que no sepan, nada que no hayan oído mil veces en circunstancias semejantes.

Luego es claro, es una cosa que no admite duda, que el asunto de las listas electorales no ha sido más que el pretexto alambicado de esa circular, cuyo fin principal y político es otro muy distinto y de la más alta importancia. Y es asimismo indudable que, si en todas ocasiones deban hablar con la mayor franqueza los partidos, todavía es mucho más indeclinable este deber cuando, como en el caso presente sucede, el partido progresista ha tenido que manifestar su resolución en un asunto tan eminentemente político como lo es la cuestion constitucional, ó sea de legalidad común, con tanta valentía y tanta fuerza de lógica iniciada por *El Clamor Público*, que con tal motivo ha adquirido una indisputable respetabilidad en el mundo político.

Y ¿qué es lo que ha dicho? Inabordable parece; pero no ha dicho nada, como lo habrán notado los lectores del manifiesto, y segun lo demostraremos al tratar este punto, guardando el orden de materias que se observa en el mismo documento.

En efecto: antes de descender á esta cuestion, que es la principal, porque ha sido el verdadero móvil que impulsó al comité á dirigirse á sus correligionarios, se ocupa en otra muy importante sin duda, pero de un orden secundario.

¿Deberá acudir á las urnas el partido progresista en las primeras elecciones que se celebren? Esta es la cuestion primera que á sí propio se propone el comité central. Y ¿cómo la resuelve? No resolviéndola. ¿Es esto posible? ¿Es posible que ni aun condicional ó hipotéticamente haya encontrado el comité una solución á esta cuestion importantísima de conducta? Si el único motivo es cuya virtud acordó el partido progresista su política de retraimiento, fué la célebre circular de que se confesó autor el Sr. Permanyer, ¿qué

hubiera aventurado el comité en aconsejar á sus correligionarios que tomasen parte en la lucha electoral, si se derogaba, ó anulaba, ó declaraba sin efecto aquella circular famosa? Por ventura, ¿son otras hoy las aspiraciones de esa comunión política? ¿Pretende, como públicamente lo dijo, hace algun tiempo, uno de sus prohombres, que se varíe radicalmente el sistema ó método de hacer las elecciones? Pretender esto, solicitar que el partido moderado haga esto, sería tanto como solicitar que abjurase de sus opiniones sobre la materia, lo cual es demasiado pretender.

Pero es el caso que no sabemos siquiera si lo pretende el partido progresista, porque ni una palabra dice, ni una indicacion expone acerca de este particular, confirmando en todas las partes de su manifiesto ese defecto gravísimo de que adolece, ó sea la incertidumbre, la indecision, la falta de valor, no sólo para manifestar lo que haria por su parte en tales ó cuáles circunstancias, sino ni aun para expresar qué es lo que desea que hagan otros para su propia satisfaccion.

Y se nos ocurre preguntar: ¿no ha tomado parte en las luchas electorales el partido progresista muchas veces, casi siempre, hallándose en el poder el moderado, vigente la actual Constitución, y en práctica el método de las elecciones por distritos? Pues, ¿por qué razón habrían de obrar de una manera contraria ó distinta, una vez que desapareciera la citada circular, causa única de su retraimiento? ¿Por qué motivo justificado no han de tomar parte en las primeras elecciones generales que se celebren, cuando, además de la derogacion de esa circular, ha publicado el actual gabinete otra muy expresiva, previniendo á sus delegados en las provincias el mayor celo y pureza en la rectificación de las listas, y la más exquisita legalidad y justicia; y el más profundo respeto á los derechos del ciudadano en todo lo relativo al asunto de elecciones? Mientras no se desmientan, y confiamos que no se desmentarán esos propósitos liberales y patrióticos del gobierno con actos que los contradigan, ¿con qué derecho puede el partido progresista ni nadie absolutamente poner siquiera en duda que será una verdad en la práctica la circular del Sr. Benavides?

Estas breves indicaciones que dejamos hechas son en nuestro concepto más que suficientes para que el comité central hubiese dicho con franqueza su opinion, aconsejando á sus correligionarios que se aprestasen á la lucha. Pero si á estas reflexiones tenia el comité otras más poderosas que oponer, y motivos de distinta índole para aconsejar lo contrario, nosotros los respetaríamos, cuidándonos mucho de no entrometernos en la conducta que observaran nuestros adversarios. Mas lo que consideramos fuera de toda duda es que, en uno ó en otro sentido, afirmativa ó negativamente, el comité central debió haber manifestado su opinion con franqueza, con claridad, sin rodeos ni ambigüedades oscuras, propias sólo de aquellos que no tienen el valor de sus opiniones ni conciencia de sus propios pareceres. Concedemos tambien que cualquiera que hubiese sido su consejo, lo hubiese dado bajo condicion ó en sentido hipotético. Pero ¿aplastar la respuesta? ¿Reservarse para no sabemos cuándo el emitir su opinion? ¿No decir nada sobre un punto tan interesante? La verdad: esto no podia nunca esperarse, esto ha sorprendido á todo el mundo, y aun los mismos progresistas lo habrán extrañado.

Al terminar por hoy nuestra tarea, debemos solemnemente repetir, que al exponer con toda franqueza lo que pensamos acerca del manifiesto del comité progresista, no es en manera alguna nuestro objeto atentar al prestigio y respetabilidad de las autorizadas personas que lo suscriben; no es tampoco expresar sentimientos hipócritas, de que somos incapaces, en favor de nuestros adversarios políticos, porque no podemos interesarlos en su obsequio más de lo que ellos mismos se interesen. Lo que principalmente nos mueve á hablar en estos términos, es nuestro amor á las instituciones representativas, cuya muerte seria indudable el día que se desorganizasen los grandes partidos constitucionales; instituciones que amamos cordial y apasionadamente, no por ellas mismas, sino porque en ellas vemos simbolizado el engrandecimiento de nuestra patria, en dias no lejanos de paz y de ventura.

LA CUESTION DE SANTO DOMINGO.

Esta cuestion, como cuantas afectan á la honra nacional, está muy por encima de todas las que se debaten con el especial criterio de las parcialidades políticas, y por lo mismo nosotros, al abordarla, como lo hemos hecho, la juzgamos á través del prisma de los que creemos verdaderos intereses de España.

El Diario Español de ayer, aludiéndonos, escribe un artículo encaminado á demostrar que no puede ni debe abandonarse aquel territorio.

Nosotros, que opinamos de distinta manera, estamos en el caso de explicar nuestras anteriores apreciaciones, por lo mismo que no las sentamos de una manera absoluta.

Estudiamos la cuestion en vista de lo ocurrido desde que en 1861 se reincorporó la república dominicana á la madre patria; dijimos que al verificarse, España se dejó llevar del sentimiento más que de la razon de Estado; nos lamentamos de que al plantearse allí la administracion española no se procediera con más pulso, con menos parcialidad respecto de las gracias otorgadas á los dominicanos, muchos de los cuales fueron excluidos y considerados como sospechosos y enemigos nuestros; patentizámos los gastos de la reincorporacion y los extraordinarios para sofocar las insurrecciones arruinaban el Tesoro de Cuba; y sobre todos estos hechos pusimos muy de relieve, como que era y es por desgracia el más doloroso, el de que el sostenimiento de nuestra dominacion en lo que fué república ocasionaba millares de víctimas é irreemplazables bajas en el valiente ejército español.

Pero á pesar de todo, dijimos tambien que España no podia ni debía abandonar aquel territorio mientras no hubiera quedado á salvo el honor de nuestro pabellon, y que antes tenia la inexcusable obligacion de meditar muy despacio acerca

de si convendría á España ejercer en la isla un eficaz protectorado, y que de ningún modo debia dejar de conservar á Samaná, declarándolo puerto franco y estableciendo una especie de peaje en aquella llave del seno mejicano, con lo cual, además de adquirir allí la prepotencia que nos corresponde por poseer á Cuba y Puerto-Rico, se arbitraría el Erario público medios suficientes para atender al engrandecimiento de la parte que se conservara y al de las otras dos Antillas.

Es tan grande nuestro españolismo, que si del abandono de Santo Domingo pudiera resultar la más pequeña sombra que oscureciera la gloria que conquistaron Colon, Hernán-Cortés y Pizarro, ó que hiciera palidecer los vivos y brillantes colores del nunca abatido pendon de Castilla, desde luego horraríamos cuanto hemos escrito en sentido de hacer dejacion de un territorio que, hoy por hoy, tan hostil se muestra á la civilizadora accion de España.

Plantado el problema, nosotros, deseosos de lo mejor, opinamos con otros colegas por el abandono de los derechos de la madre patria, pero siempre con las limitaciones que de nuevo hemos reproducido: de este debate noble y levantado puede surgir el positivo beneficio de que modificándose esencialmente el sistema que hasta el día se siguió, en vista de los desastrosos efectos que produjo, se adquiriera el convencimiento de que la reincorporacion se traduciría en un inagotable manantial de dichas para el pueblo dominicano, para Cuba y Puerto-Rico, y, por consiguiente, para España; y entonces, nos felicitaríamos en haber contribuido al logro de tan importante objeto, como nos tranquilizáramos hoy por haber cumplido el deber de conciencia y patriotismo de dirigir nuestras leales advertencias sobre un asunto tan importante.

El Diario Español, que prescinde de la cuestion económica, que nada dice del clima tan mortal para nuestros soldados, hiera una fibra para todos los españoles delicada; habla el lenguaje del honor nacional, y se dirige más que á la razon al sentimiento. Un argumento sólo presenta que seria de gran fuerza si los adversarios de la idea que sustenta defendiesen la suya del modo absoluto que lo hace creer nuestro colega.

Gastar nuestros tesoros y derramar abundantemente la sangre española para sofocar la rebelion, y después abandonar la isla, seria un absurdo. Esto dice *El Diario Español*, y lo seria efectivamente, si la dejacion se verificase sin condiciones de ningún género. Pero esto nadie lo ha pedido, ni nadie lo defenderá; nosotros, por lo demás, no es eso lo que hemos manifestado como dictamen.

La isla de Santo Domingo se abandonará: 1.º Cuando pueda hacerse con honor. 2.º Cuando puedan quedar á salvo nuestros intereses. Así lo hemos consignado y bueno es repetir. Abandonarla con menoscabo de la dignidad ó de los intereses de la patria, después de haberla conquistado, que conquista es lo que se está haciendo, seria tan absurdo como pretender conservarla á costa de la parte más lucida de nuestro ejército, á costa de nuestros tesoros; es decir, á fuerza de sudor y de sangre, que tanta falta hace para el engrandecimiento de la Península.

Una cosa no podemos hoy resolver. ¿De qué modo salvaríamos nuestros intereses? Aventurado fuera dar hoy una respuesta categórica y detallada.

NACIONALIDAD DE LOS ESPAÑOLES EN LAS REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Entre los muchos legados que el ministerio Miraflores ha trasmitido á sus sucesores, hay uno que merece especial atencion por relacionarse con los intereses españoles en América. Nos referimos al que ha dado motivo al nombramiento del Sr. Albitur como representante de S. M. en Montevideo. Y como quiera que este señor no partirá á su destino, segun dice un periódico, hasta que las Cortes conozcan el nuevo tratado hecho con aquella república, bueno será que llamemos sobre ello la atencion, para que se adopte con este motivo de una vez y para siempre una política conveniente á nuestros intereses, que no puede ser otra que la de estrechar relaciones con aquellas repúblicas á quienes hemos ya reconocido, ó podemos reconocer entre las que aun permanecen extrañas ó hostiles á la que fué su madre patria.

No decimos con esto que debemos apresurarnos á manifestar nuestra amistad á las que aun muestran saña al nombre español, entre las cuales se cuenta la del Perú.

Pero bueno será que de paso destruyamos la creencia errónea que se ha generalizado, de que toda la culpa pende de los americanos; no seremos nosotros los que los absolvamos de los delitos cometidos y de los cuales no están arrepentidos; mas es necesario que hagamos presente lo que dicen aquellos de nuestros diplomáticos, que han servido nuestras embajadas en la parte de América que fué posesion y colonia nuestra, y han consignado por escrito en despachos que obran en el ministerio de Estado. Todos están unánimes en confesar que del estado fatal de nuestras relaciones con los Estados americanos, son en gran manera responsables nuestros compatriotas establecidos en ellos, y en alguna, por su negligencia, nuestro gobierno.

Todo español que pasa á establecerse en cualquiera de las repúblicas hispano-americanas, aspira á immiscuirse en su política interior, y lo que es peor, muchos toman parte en las conspiraciones y guerras civiles tan frecuentes en aquel hemisferio. Si el partido á que se han afiliado no es el vencedor, sufren, como es natural, la ley del vencido, y entonces es cuando se acuerdan que son españoles.

Después de haber comprometido á la nacion española mezclándose en las conspiraciones ó tomando las armas en alguna insurreccion, exclaman: ¡*civis romanus sum!* y piden proteccion á la embajada española, que no deja nunca de ampararlos. La mitad lo menos de esas tropelías de que son víctimas nuestros compatriotas en América, y de que se hacen eco los periódicos de Madrid, no tienen otro origen. Es verdad que otras

son injustificadas, y de éstas es culpable el gobierno que no exige reparacion justa y solemne. Lo es tambien la política que desde hace muchos años se ha seguido con aquellos países y con Méjico, sobre todo. No es nuestro ánimo censurar con este motivo á hombres y gobiernos que ya pasaron; pero no podemos menos de censurar la falta de criterio que los han guiado hasta aqui en todo lo que atañe á las relaciones con las que fueron nuestras colonias.

La isla de Cuba nos imponía el deber de estrechar relaciones con todas las repúblicas hispano-americanas, y de celebrar con ellas tratados de comercio, para formar así una comunidad de intereses que nos hacia mirar con poco temor el espíritu invasor y absorbente de los anglo-americanos. No presentarían entonces, como hoy sucede, el doloroso espectáculo de revueltas civiles que debilitan el prestigio y el valor de la raza hispano-americana.

Tiempo es ya de fijar la atencion en los que fueron nuestros hermanos, y con quienes nos unen y estrechan aún los lazos sagrados de raza, de lenguaje y de religion; en ello reportaríamos tambien inmensos beneficios para la seguridad del resto de nuestras posesiones en aquel hemisferio, y para nuestra industria y nuestro comercio.

Mucho se adelantaria si se aclarara, como creemos, en la cuestion de nacionalidad, el tratado que sobre este particular se acaba de hacer con la república argentina y que se va á presentar á las Cortes. Es urgente, imperioso, que en el registro de españoles abierto en cada uno de nuestros consulados en América, se tenga gran rigor, y que el español que no se inscriba en ellos, tan pronto como le sea posible á su llegada, pierda el derecho de reclamar la proteccion del gobierno español. Así evitaríamos que los que abandonan la madre patria eludiendo las leyes de quintas, y se establecen en cualquiera de las repúblicas hispano-americanas, y toman parte activa en sus luchas políticas, indicando así la adopcion de nueva nacionalidad, pretendan después mezclar al gobierno español en asuntos ajenos á su poder, comprometiendo al propio tiempo la seguridad de los que nunca renegaron de la nacionalidad española ni se mezclaron en los asuntos interiores de aquellas repúblicas.

Tambien deseáramos que el gobierno fuese enérgico con aquellas que como las del Perú, tanta saña muestran contra el nombre español, y en donde tan recientes están los atropellos de que han sido víctimas nuestros compatriotas.

INCONVENIENTES QUE EN SU EJECUCION OFRECERAN ALGUNAS DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES (1).

Hace muchos años, acaso más de siglo y medio, que la administracion de justicia, como institucion, ha sido el blanco de la envidia y de la rivalidad de otra institucion celosa de la supremacia y ascendiente de aquella en todo lo que se relaciona con la defensa y conservacion de los intereses públicos; y cuantas ocasiones se han presentado, otras tantas se han aprovechado para rebajar su prestigio é importancia. Se ha venido disputando el terreno palmo á palmo, siempre con pérdida; y la revolucion que últimamente se ha obrado en todos los ramos de la administracion pública, y las nuevas ideas y principios de gobierno que á su sombra se han desenvuelto por espacio de medio siglo, la cercenó una multitud de atribuciones que enaltecian infinito su importancia y ascendiente, que hasta entonces y aun después se la disputó. Parecía que reducida ya á la talla de un pigmeo cesaria la rivalidad, y sin embargo no es cierto. Todavía se la cree potente en extremo, y la lucha sigue serda y pausada, es verdad, pero constante y sin tregua, terciando en esta guerra la loca y ciega fortuna, siempre avara con la administracion de justicia en el repartimiento de sus favores, siempre adunando hechos y sucesos en los que la cupo la peor parte, y siempre cooperando por mil medios á su total ruina, hasta el punto de temerse de que quiepa en la mente de algun innovador el que sus tribunales se cierren como inútiles é innecesarios.

Todo parece que conspira á este fin, y cuando se crea que con la nueva organizacion de los tribunales se la daría una nueva consistencia y se la levantaria algo de la injusta postracion en que yace, levantando, enalteciendo y dando consistencia á los ministros que la sirven, se vé por el contrario ostensible el empeño más decidido y resuelto de anularlos, ya de una manera, ya de otra. Sin enumerar millares de actos, que comprobarian y evidenciarían lo acertado de este juicio, basta recordar la célebre real orden de 19 de Agosto último, que tantos males ha causado, que tan grave injuria ha inferido en general á todos los empleados en el poder judicial, y en particular á los que tan tenido que abandonar los puntos en que servian, porque se ha dudado de su imparcialidad y justificacion en el desempeño de sus deberes. ¿Cómo si el hombre honrado no lo fuese ó pudiese serlo en su propio país! ¿Cómo si el que no lo fuese tuviese menos respetos que guardar en el suyo que en el extraño para entregarse á sus vicios!

Atribuyóse entonces á aquella disposicion distinto objeto que el que la motivó, objeto que se vio cumplido, sino en todo lo que de ella se esperaba, en mucha parte al menos. Y á la vez se susurró que el verdadero pensamiento no habia sido aquel, sino el mismo que se ha consignado en la base veinte, pero que surgieron entonces muy graves é insuperables obstáculos para llevarle á cabo. ¿Habrá desaparecido desde entonces, si realmente existieron? Nosotros dudamos muchísimo de la verdad de aquellos rumores: damos de que tuviesen fundamento alguno ni razon de ser; pero si desgraciadamente nos engañásemos, confesemos desde luego y con la mayor ingenuidad que no nos explicamos satisfactoriamente ni mucho menos el cómo se han podido superar decorosamente ni olvidar las dificultades que se opusieron á la realizacion de lo que hoy se proyecta.

(1) Véanse nuestros números de los dias 12, 13, 15, 20, 30 de Enero, y 11 y 12 del actual.



Si irrealizable fué entonces, con muchísima más razon debe de serlo hoy, porque á nadie se le ocultan los servicios que hoy está prestando el tribunal Supremo: á nadie, que una persona á los sesenta y cinco años tiene, comunmente hablando, tan enteras sus facultades intelectuales como otra de cincuenta; pero con la muy notable diferencia de haberse aumentado considerablemente sus conocimientos y enriquecido su talento con la solucion de cuestiones difíciles, que fueron objeto de largas discusiones en todo aquel periodo diferencial de años. Si para la ciencia de administrar justicia se demandasen las fuerzas físicas que son necesarias en el arte de la guerra, natural seria que, cuando decaen hasta el extremo de hacerse muy difícil el servicio, se retirase de él al casi inutilizado, premiándole dignamente el que hubiese prestado al país. Mientras la salud del empleado judicial no decaiga, mientras esté en aptitud de cumplir sus deberes con la regularidad ordinaria que exige su ministerio, este empleado debe de continuar sirviendo al país, tenga sesenta, sesenta y cinco, setenta ó más años, sin fijar época alguna llegada a la cual pueda un ministro jubilarle. Esta facultad debe de concederse al interesado mismo, no omnímodamente, sino después de haber servido veinte, veinticinco ó más años al Estado, día por día y sin abono de ningún género en este sentido, aun cuando para él de haber pasivos y dejando de servir se tengan presentes los que siempre han reconocido nuestras leyes.

Á las nueve de la noche de anteayer, S. M. la Reina ofreció vivas señales de un próximo alumbramiento, y á las nueve y media los alabarderos habian citado á todas las personas que por su gerarquía social y por la posicion que ocupan tienen el deber de asistir á la presentacion de los hijos de nuestros Reyes.

Desde las nueve y media de la noche, en que se pronunciaron claramente los síntomas de un próximo alumbramiento, hasta las cuatro menos cuarto, en que S. M. dió á luz su hija, hubo momentos de cariñosas ansiedad, por haberse suspendido más de una vez los dolores por largos intervalos, y temerse que el feto pudiera quedar asfixiado dentro del claustro materno.

Todavía al verificarse el parto continuó la inquietud, por haberse presentado la recién nacida con pocas señales de vida; pero una indicacion activa, enérgica y bien dirigida logró restablecer en breve la circulación sanguínea, y que la recién nacida diera inequívocas señales de vida, abriendo y moviendo con vivacidad los ojos y llorando con energía.

Á S. M. la Reina no le faltó ni un momento el valor y la serenidad, por más que los facultativos crean que el parto ha debido ser en extremo doloroso.

Por fin, á las cuatro menos cuarto de la madrugada, S. M. dió á luz con toda felicidad una robusta infanta. S. M. el Rey hizo en seguida la presentacion, en la forma arreglada á ceremonial, á todos los altos dignatarios reunidos, tomando acta de este fausto acontecimiento el Sr. D. Fernando Alvarez, ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino.

Á las cuatro despertaba al vecindario de Madrid el estampido del cañon y el eco de cien campanas, al mismo tiempo que por las líneas telegráficas se trasmitian á todas las naciones europeas y á las provincias de la Península tan venturosa nueva.

Á la hora en que escribimos estas líneas, S. M. y la augusta recién nacida siguen perfectamente.

Después de publicarse la *Gaceta* se repartió otra extraordinaria que dá cuenta del alumbramiento de S. M. en los siguientes términos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M. dice con fecha de hoy al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo que sigue:
«Excmo. Sr.: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, presidente de la facultad de la real Órden de Bailén, me dice á las seis de esta mañana lo que sigue:

«Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra Señora ha dado á luz con toda felicidad una robusta infanta á las cuatro menos cuarto de la madrugada de hoy. El parto se declaró á las ocho de la noche de ayer; y aunque lento en su curso y un tanto doloroso, no se ha separado notablemente del orden natural. S. A. R. la infanta nació en un estado de asfisia que desapareció sin tardanza con el uso de los medios adecuados. S. M. y la augusta infanta recién nacida siguen á esta hora sin novedad. Lo cual tengo la más viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que de real orden trasladó á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Febrero de 1864.—El duque de Bailén.—Señor presidente del Consejo de ministros.

Con motivo de tan fausto suceso, S. M. la Reina nuestra Señora ha resuelto que la corte se vista de gala durante tres dias, á contar desde el de hoy.

S. M. pasó la mañana de ayer sin otras molestias que las inherentes á su estado y descansando algunos buenos ratos, y se hallaba tan bien, que pudo hablar algunos momentos con diferentes personas, entre ellas con el señor presidente del Consejo de ministros.

Las noticias que se tenian á las siete de la noche de ayer, acerca de S. M. la Reina y de la infanta recién nacida, son completamente satisfactorias.

El último parte dado por el presidente de la facultad médica de la real cámara, señor marqués de San Gregorio, repartido anoche en *Gaceta* extraordinaria; dice que la Reina y la infanta continúan sin novedad particular.

Por esto se aumentan las probabilidades de que hoy se verifique el bautizo, y parece que la joven infanta llevará los nombres de la santa reina de las Dos-Sicilias, madre de Francisco II y princesa venerada en toda Italia, y de la desventurada reina Sofía, su madrina en las fuentes bautismales.

Desde que S. M. sintió los dolores de parto hay constantemente en palacio un ministro.

Anoche quedaría de guardia el de la Guerra. Hemos manifestado la creencia de que las sesiones de Cortes serian borrascosas; no hemos

Las Noticias publica el siguiente artículo, que merece fijar la atención de nuestros lectores por los datos que contiene y las noticias que da de un país que profesa la misma religión, conserva las mismas costumbres, tiene el mismo suelo y hasta su idioma es, con pocos variantes, el mismo que hablan los españoles.

El interés que tiene para nosotros cuanto tiene relación con Portugal, y el habernos ocupado de la prensa de otros países, nos obliga a publicar algunos datos curiosos sobre la del vecino reino.

No se conoce la existencia de ningún periódico en Portugal anterior a 1642; pero en el índice cronológico de Juan Pedro Rivero se cita el decreto de Juan IV, prohibiendo las gacetas que dieran noticias de dentro ó de fuera del reino, en razón, dice el decreto, á la poca verdad de muchas y al mal uso de todas. No cabe, por consiguiente duda, que en aquella época existieran periódicos en Portugal; pero que tales se daban los amigos de la unión, que por mucha diligencia que hemos empleado, no hemos hallado otro rastro de la prensa de aquel tiempo más que el citado decreto, y una carta en la que se dan pormenores del terror y del despotismo que reinaba en Lisboa, y de la ejecución de los mártires de la unidad española, todos leales portugueses, Pedro de Baexa, Belchior Correia de Franca, Diego Brito, Manuel Valente, Cristóbal Cominho y Antonio Correia, que fueron ahorcados y descuartizados frente del Limoeiro, mientras degollaban en la plaza de Palacio á presencia del espúreo descendiente del infante don Duarte, que era deudor de tantas mercedes á los españoles, al conde de Armamar y á D. Agustín Manoel, y concluye la carta diciendo que no se tienen noticias de cosa alguna después de haber sido ajusticiado O. gastero, por lo que se ve que una de las víctimas era periodista, y explica el desleal y perjuro Juan IV no gustara del estilo de los portugueses afectos á la unidad española.

En 1644 volvió á publicarse una Gaceta por Lorenzo de Ambers, librero é impresor de Juan IV, que salía una vez al mes en una ó dos hojas en 4.º, y se cree la redactara Francisco Brandao.

En 1663 se empezó la publicación del Mercurio, de que era editor Enrique Valente de Oliveira, y redactor Antonio de Sousa Macedo, secretario del imbecil é impotente Alfonso VI.

Intuitivamente observamos que estos dos periódicos fueron escritos únicamente para servir los intereses de los amigos de la unión; así es que el Mercurio publicaba con frecuencia largas y muy detalladas descripciones de sangrientas y descomulgadas batallas, ganadas siempre á los castellanos.

El Mercurio introdujo los números extraordinarios, y solía publicar algunos en castellano, diciendo en la cabecera ó al final: Refirido en castellano para los que no quieren entender otra lengua.

En 1666 se separó Sousa de la redacción del Mercurio, y al año siguiente, como se permitieron los periódicos decir algo contra la depravación de la corte y del escándalo de Pedro II, que encerró á su hermano Alfonso VI, casándose con la reina, se suprimieron el Mercurio y la Gaceta.

No se permitieron más periódicos, hasta que en 1715 obtuvo privilegio para publicar la Gaceta de Lisboa el capitán José Freire de Monterroy, que había vivido muchos años en España y servido en toda la guerra de sucesión. La Gaceta de Lisboa, bajo la dirección de Freire, se publicó semanalmente con bastante regularidad, dando extraordinarias cuando llegaban noticias de interés y gravedad. Durante cuarenta y cinco años, redactó Freire la Gaceta hasta que murió en 1760.

Y tal era la importancia que tenía y tal el número de suscriptores, que solicitaron el privilegio los oficiales de la secretaría de Estado, que lo obtuvieron de José I, y quedó encargado de la redacción Antonio Correa Garcao; mas á los dos años cayó en desgracia con el marqués de Pombal, y fué encerrado en el Limoeiro, donde pasó muchos años, y quedó la Gaceta suprimida.

Doña María I renovó el privilegio en 1778 á favor de los oficiales de la secretaría, y encargaron la redacción de ella á Felipe Castrioto, que lo conservó hasta su muerte en 1798; tuvo varios redactores, hasta 1808 que fué confiada al doctor Soares Franco, á quien sucedió en 1813 Joaquín Lopes.

Así continuó aquella publicación, guardando la primitiva forma en 4.º y saliendo semanalmente, hasta que en 1821 cesó de existir, tomando su puesto el Diário de la Regencia, siendo cotidiano, como indica el título, y tomando la forma del folio.

Llamóse luego Diário do Governo, hasta Junio de 1823, que á la caída del régimen constitucional volvió á llamarse Gaceta de Lisboa, hasta Julio de 1833 que, con la venida de D. Pedro, tomó el título de Crónica Constitucional de Lisboa; luego volvió á ser Gaceta de Lisboa, Diário do Governo, hasta que en 1861 se llamó Diário de Lisboa.

Desde 1821, el periódico oficial ha sido propiedad del Estado, y como tal figura en el presupuesto de este año como entrada y salida con su correspondiente déficit, como todo lo que forma parte de la administración portuguesa.

El Diário de Lisboa se publica hoy en una forma igual á Las Noticias, edición pequeña, pero con ocho páginas á tres columnas, en buen papel y esmerada impresión. Su redacción es completamente obra de tijera, y de compaginación de los distintos documentos que remiten las oficinas: el número de los suscriptores no llega á 1,000.

Su presupuesto de gastos es el de 29,901,700 reis. El de ingresos... 20,966,950

Deficit... 8,935,750 reis.

Sabido es que cada mil reis equivalen á 21 reales vellón.

Durante el reinado de doña María I, ya aparecieron algunas otras publicaciones periódicas como el Jornal Enciclopédico, la Gaceta Literaria y algunos otros de efímera existencia y poca importancia. Durante la invasión francesa en 1807, sólo se pu-

blió la Gaceta, y los inclecos, que mandaron aquí como soberanos hasta 1820, tampoco permitieron otro periódico.

La época constitucional del 21 al 23 vió nacer y morir algunas publicaciones periódicas. Desde 1833 han nacido y muerto sin número de periódicos: un distinguido escritor se había propuesto publicar la historia de los periódicos de este período, y llegó á dar el prospecto; pero la obra no ha sido publicada.

La libertad aquí es grande en materia de prensa, y aún se trabaja para que sea mucho mayor. Una cosa es digna de notarse en la prensa portuguesa: es que apenas ha aparecido en su estadio algún periódico, cesando al momento de la idea de la unión ibérica, ha desaparecido, y sus redactores se han encontrado con un consulado ú otro canonicato simple.

La idea más exacta del estado de la prensa puede formarse en vista de un catálogo que formamos de todos los periódicos que conocemos, y no dudamos cometer muchas omisiones.

DIARIOS DE LISBOA. La Revolucion de Setembro. Fundado en 1836; director, Antonio Rodriguez Sampaio; entre los redactores de este periódico figuran los señores Fontes y Casal Ribeiro; hace hoy una oposición violenta al ministerio. Se le suponen unos 2,000 suscriptores.

O Jornal do Commercio. Director, Luis de Almeyda y Albuquerque; entre los redactores figuran los Sres. Latino Coelho, Tradeno Silveiro y el diputado Serpa, personas distinguidas por su grande ilustración; este periódico es el más importante bajo el punto de vista de las cuestiones económicas é intereses comerciales. Se le suponen 5,000 suscriptores.

A Nação. Defiende la causa de D. Miguel, los intereses del clero y sus doctrinas ultramontanas, con celo y fanatismo, pero con mucha ilustración y energía; es uno de los periódicos mejor redactados de Lisboa; es también el decano de ellos; actuales redactores, los Sres. Lemos y Bruschy. Se le suponen 3,000 suscriptores.

O Conservador. Con el título y decir que escribe en el conde de Thomar y sus adeptos, es decir bastante sobre las opiniones que representa. Suscripción 1,000.

La Gaceta de Portugal. Director A. A. Teixeira de Vasconcellos, periódico de nueva creación y que ha hecho oposición violenta al gobierno; está bien redactado, y su primera columna es un boletín de noticias en francés.

Los cinco periódicos que anteceden, forman la oposición; los cuatro siguientes son ministeriales. Diário de Lisboa. Oficial. Director, Vieira da Silva.

El Progresista. Director, Augusto Coelho; se dice que los actuales ministros Lobo de Avila y Mendez Leal, escriben con frecuencia.

El Português. Director, Manuel Coelho. El Comercio de Lisboa. Director, Eduardo Tavares. El Diário Commercial y El Diário de Portugal. Se ocupan de cuestiones mercantiles, y sólo por incidencia de política; tienen poca importancia.

El Gratis, diario de anuncios. Nuestro colega cita las demás publicaciones semanales y quincenales de la capital y de las provincias del reino lusitano, y ofrece en el segundo y último artículo, estudiar la legislación de imprenta del pueblo portugués.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Benigno, mártir, y Santa Catalina de Riazos, Virgen. FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la capilla del Santísimo de San Ginés, desde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde habrá ejercicios con sermon, Santo Dios y reserva. En la iglesia de Monserrat, se practicará por la tarde la duodena mensual á San Antonio de Padua y predicará D. Castor Compañia. Por la noche habrá ejercicios con sermon en San Ignacio, Italianos, Nuestra Señora de Gracia y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Febrero de 1864.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-15, no publicado, 51-25; á plazo, 51-30, fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 47 y 47-25, no publicado, 47-10 p. Duda amortizable de segunda clase, publicado, 28.

Duda del personal, publicado, 25-65 y 75, no publicado, 25-60 d. Acciones de carreteras, omisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., ó por 100 anual, no publicado, 101.

Idem de á 2,000 rs., publicado, no 102-50. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 101 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99 p. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 98-50.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 97. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97 p.

Del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 p. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-30 y 35.

Acciones del Banco de España, no publicado, 200 p. Idem, id., id., con derecho al aumento, no publicado, 225-50 p.

Acciones del canal de Castilla, no publicado, 108 d. Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 74-50 d.

Idem de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 107 d. Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 80 d.

Obligaciones de id. id., no publicado, 90 d. Acciones de la compañía general de crédito ibérico, no publicado, par. p.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 49-70. París á 8 días vista, 5-15 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —Laurencia Borgia. —TEATRO DEL PRINCIPAL. A las ocho de la noche. —Venganza catalana.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche. —La sombra de Pipetel. —TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. —El mercado de los inocentes.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Doble emboscada.—Don Ramon.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 rs. al mes, pagando en la Administración, calle del Prado, núm. 7, ó en las principales librerías.

PROVINCIAS: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la suscripción se hace en la Administración ó remitiendo un importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada: si se hace la suscripción por medio de los corresponsales, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre.

En el extranjero importa el trimestre 70 rs. En Ultramar, el trimestre 90 rs. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

PUNTOS DE SUSCRICION. Madrid. En la Administración, calle del Prado, núm. 7; y en las librerías de Bailly Baillière, plaza del Príncipe; Alfonso Duran, Carrera de San Gerónimo; a Publicidad, pasaje de Matheu; Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, calle del Carmen; y Escribano, calle del Príncipe, núm. 25.

PROVINCIAS. En las principales librerías y administraciones de correos. Ultramar. Santiago de Cuba, D. Juan Langier; Manila, Sres. Ranuy y Girardier.—Gran Canaria, don Amaranito Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extranjero. Paris, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, núm. 97.—Londres, M. Tomás, Catherine Street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diário dos Bojos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. Madrid: 1864.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SECCION DE ANUNCIOS.

INJECTION BROU. Gran Medalla Especial de Plata. Gran Medalla Aurea de Mérito. Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh.

ACEITE MORENO-CLARO DE HÍGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH. Presentada por el Rey de los Países-Bajos. Presentada por el Rey de los Belgas. Recomendado por los Médicos más distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de la CONSUMCION Y ENFERMEZAS DEL PECHO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASMA, TOS, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTA CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEZAS DE LA OÍTIS, RACITIS, DESFALECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS AFEITOS ESCROFULOSOS.

DEL DR. PEREIRA, F.R.S., Médico Asistente de la Reina en Irlanda, etc. "Es muy justo que el autor de las más profundas investigaciones y de la mejor análisis que se haya hecho de este Aceite, sea también el dispensador de esta importante medicina. Ya sea con respecto á su color ó sabor, como á sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podría hallar Aceite de superior calidad."

AGUA MINERAL SULFUROSA del establecimiento termal de Engbrien á veinte minutos de Paris. Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la laringe, de los bronquios, de las vías digestivas; las enfermedades de la piel, de nervios, ú erinas, sífticas y reumáticas; las que provienen de un trastorno escrofuloso y linfático; la tisis y la debilidad. La caja de 50 botellas en Engbrien 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 50 cuartos de botella 25 francos. D. Rigil, el editor, á Engbrien, 15, rue de la Esplanade, E. y G. de la Esplanade, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor, Calderero, calle del Príncipe, núm. 13, y Escobar, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias en casa de los representantes de la casa Saavedra á 6, 4 y 3 rs. botella. En el magnífico establecimiento de Engbrien, abierto durante todo el año, se reciben informes de todas las naciones. (A. 2013)

TESORO DE MADRID. Caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo. Se realizan toda clase de operaciones mercantiles.

UN MILLON DE REALES. Consejo de Administración. Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino. Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y asesor general de Hacienda. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Ángel Barroeta, propietario diputado á Cortes. Sr. D. Martín Belda, propietaria y ex-diputado á Cortes. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario. Sr. D. Joaquín y Pico Goizalez. Sr. D. José Jiménez Leyva. Sr. D. Demetrio Romero y Aragón.

REGALO ESPLENDIDO A LOS SUSCRITORES DEL MUSEO DE LAS FAMILIAS. Todos los que se suscriban á este periódico para el año próximo y paguen de una vez el importe, recibirán en el acto un ejemplar de la obra de Silvio Pellico, titulada: MIS PRISIONES. Un tomo en 4.º impreso exclusivamente para este fin con lujo y elegancia y con grabados en el texto y aparte. Contiene los capítulos inéditos y se suscribe en Madrid en el establecimiento de Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en las principales librerías: en provincia por conducto de los corresponsales de dicho establecimiento. (Mell.)

MUSEO DE LAS FAMILIAS. Todos los que se suscriban á este periódico para el año próximo y paguen de una vez el importe, recibirán en el acto un ejemplar de la obra de Silvio Pellico, titulada: MIS PRISIONES. Un tomo en 4.º impreso exclusivamente para este fin con lujo y elegancia y con grabados en el texto y aparte. Contiene los capítulos inéditos y se suscribe en Madrid en el establecimiento de Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en las principales librerías: en provincia por conducto de los corresponsales de dicho establecimiento. (Mell.)

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA. Habiéndose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentíficos de Quiroga, se advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este día todas las cajas de verdaderos polvos dentíficos de Quiroga llevarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la de este anuncio. Los compradores que hubieran sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros de la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son los verdaderos. Continúa el depósito central en la calle de San Mateo, núm. 4, y por mayor se hace una considerable rebaja. Se espide á provincias por el Sr. Quiroga. Madrid, 1864. Por mayor y menor en provincias: Cádiz, D. Nicolás de la Cruz, 10.—Sevilla, D. Manuel Arcepeger. Sierrpes, 88, perfumería del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres, Europeo, 23.—Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete número 11.—Irene á la Chupeta. Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigo, calle de la Montera, núm. 8, entresuelo, Madrid.

CASA RE M. GUISLAIN. Eau de la Floride. Para restablecer y conservar el color natural de los cabellos, sin hacer ningún daño al cutis. El Eau de la Floride importada por un sabio ilustre católico no es una tintura. Compuesta con unos jugos de plantas exóticas y con sustancias conseradoras, obra como la naturaleza, cuyos efectos milagrosamente reproduce. El Eau de la Floride tiene la propiedad extraordinaria de reavivificar las canas, restituyéndoles la virtud colorante que han perdido, y ejercer una influencia sumamente conservadora sobre los cabellos que no hayan perdido el color. Tiene además la ventaja de mantener limpia la cabeza, espesar y hacer crecer los cabellos, impidiéndoles al mismo tiempo de caer y blanquear. Precio de cada botella en París, en casa de Guislain, 10 francos. En Madrid, Esposicion extranjera, calle Mayor núm. 10 á 44 rs. y en provincias, en casa de sus depositarios. (A. 1822)

LA ESTERILIDAD DE LA MUJER. Ya provenga de efecto de su constitución ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de madama LACHAPELLE, maestra partera y profesora de obstetricia. Consultas todos los días de tres á cinco de la tarde, rue Monthabor, núm. 27, cerca de Tullerías, en París. (A. 8-05)

PATE GEORGE. Surtido en Pendientes, Pulseras, Medios aderezos, Botones (pechera), Gemelos, Calenas, Guarda-pelos, Afileres (pecho), Llav es para reloj, Digos para idem, Agujas para la cabeza, S. rtiijas. Idem con fotografía. Estrella del Norte, crlle del Carmen, núm. 10. (Ra.)

BABLAH DE LA INDIA. Tinte para el pelo y la barba. La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del m bello negro indeleble, entra también en la composición química que tiene el pelo de una manera permanente. Pese á haber sido tratado con una sustancia estraña, sino que operando á través de los poros del tub apilar, produce una reacción vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la sustancia colorante, perdida ó debilitada por los años ó los padecimientos. Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni e mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario ayuda á la conservación y desarrollo del pelo d' indole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composición metálica como la mayor parte de los tintes más en boga que, cualquiera que sea la denominación con que se disfrazan, son en realidad un veneno que se disuelve en agua, sustancia que sirve en cirugía para cauterizar, y dañar, ó por consiguiente como cosmético de tocador. El Bablah de la India es un líquido, solo que, según las veces que se aplique con un peme de hueso, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscuro, el negro azabache mas subido, lo mismo de día que de noche, al aire libre que dentro de la habitación. La comro de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Gerónimo, núm. 20, almacén de Marquerie. También se vende en la peluquería de Caldroux, calle de ja Montera, núm. 24.

CADA FRASCO 20 REALES. LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS. 38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION. 1.642,570 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayor-domo de semana de S. M. M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromi, hacendado. Sr. D. Juan de Todi, propietario y comerciante. Sr. D. Nicolás Guzmán, propietario. Sr. D. Francisco Alcañal, comerciante. Sr. D. Jacinto Camprecós, abogado asesor. Sr. D. Manuel Rimont, secretario. Sr. D. Rimón de Miquelarena, notario. Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio. M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M. Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático Sr. D. Félix Marquillas, comerciante. Sr. D. Joaquín Valentín, abogado asesor. Sr. D. Miguel Petrus, procurador caudicido. Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS. La Sociedad se dedica: 1.º A vender casas construidas ó remolindose por pequeñas cantidades: trimestrales en un determinado número de años; 2.º A construir casas con arriendo á los planos que los interesados deseen; 3.º A adelantár los capitales necesarios á los interesados para construir ó la casa ó terrenos de la Sociedad; 4.º A admitir capitales y hacerlos lucrar con arriendo á las siguientes condiciones: 1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quierán y percibe el 5 por 100 de interés anual.— 2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.— Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participación en el 50 por 100 de los beneficios líquidos ó los balances.